

RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.505/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Verónica Laura VANOLI mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 1° de Marzo de 2009, por razones particulares;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. VANOLI se encuentra designada en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa - Area Programación - Orientación Técnicas de Programación y que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes, Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

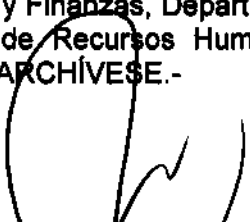
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. Verónica Laura VANOLI Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación - División Ciencias Exactas e Informática;

POR ELLO:

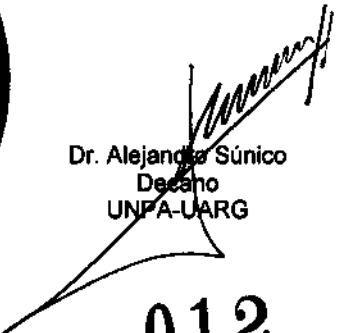
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Verónica Laura VANOLI (C.U.I.L. N° 27-24436695-9) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Programación - Orientación Técnicas de Programación - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Enlaces y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

012